RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 0220-2010-GORE-ICA/PR.

Ica, **15 ABR. 2010**

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional - CCI;

Que, asimismo, el artículo 14º la Directiva Nº 005 - 2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobados por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 005-2010-EF/76.01 se estableció la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada – PPTM del Segundo Trimestre del año fiscal 2010 para los pliegos del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficio Circular Nº 005-2010-EF/76.12, la Dirección Nacional del Presupuesto Público remite el documento que contiene los montos de la Previsión Presupuestaria Trimestral Mensualizada – PPTM para el periodo abril – junio del año fiscal 2010 correspondiente al Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de Abril del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos Institucional del mes de Abril del Año Fiscal 2010, del Gobierno Regional del Departamento de Ica a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ica que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Ica.

Regístrese y Comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

G.R. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **15 de Abril del 2010**
Of. Circular N' **0620-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

Nº **0220-2010** de fecha **15-04-2010**
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)